



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000001

Escritura No. 003733

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

CAPITAL ANTERIOR:	US\$ 202'910.800,00
AUMENTO:	US\$ 14'321.100,00
CAPITAL ACTUAL:	US\$ 217'231.900,00

Di: 4 Copias

No!
4-11-2010
7

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04) de noviembre del año dos mil diez, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, el señor LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Procesador Nacional de Alimentos C.A. PRONACA.- El compareciente es de nacionalidad

MP
40

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
2 ciudad de Quito, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide
3 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal
4 y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el
6 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Procesadora
7 Nacional de Alimentos C.A. PRONACA; al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento
9 de la presente escritura pública la compañía Procesadora Nacional de
10 Alimentos C.A. PRONACA, a la cual en adelante y para efectos de este
11 instrumento se la denominará "PRONACA", debidamente representada
12 por su Vicepresidente Ejecutivo y representante legal, el señor Luis
13 Gerardo Bakker Villacreses, según consta del nombramiento que se
14 agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la
15 presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General
16 de Accionistas de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA,
17 de conformidad a la copia certificada del Acta de Junta que se agrega en
18 calidad de habilitante; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
19 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se constituyó bajo la
20 denominación Procesadora Nacional de Aves C.A., mediante escritura
21 pública celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y
22 siete, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, debidamente
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de mayo de
24 mil novecientos setenta y siete. b) La compañía Procesadora Nacional de
25 Aves C.A. cambió de denominación por la de Procesadora Nacional de
26 Alimentos C.A. PRONACA, mediante escritura pública otorgada ante la
27 Notaría Cuarta del Cantón Quito el veinte de enero de mil novecientos
28 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



00000002

1 de mayo de mil novecientos noventa y nueve. **c)** PRONACA, reformó y
2 codificó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante el
3 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el quince de julio de dos mil
4 diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de
5 agosto de dos mil diez. **d)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de
6 PRONACA reunida el veinticuatro de febrero de dos mil diez, resolvió por
7 unanimidad aumentar el capital por un total de VEINTE MILLONES
8 SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20'062.700,00); **e)** Sin embargo, la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PRONACA, reunida
11 el veintiocho de octubre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad
12 dejar si efecto la resolución del aumento de capital tomada mediante
13 Junta Ordinaria de Accionistas de veinticuatro de febrero de dos mil diez;
14 y, resolvió de forma unánime aumentar el capital por un total de
15 CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENT DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14'321.100,00),
17 quedando el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía en un total
18 de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y
19 UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (US\$ 217'231.900,00). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
21 **DE PRONACA.** Con los antecedentes citados, la compañía, aumenta su
22 capital tomando los fondos de la siguiente fuente: *****

Apropiación Reserva Legal	US\$ 2'321.100,00
Capitalización	US\$ 12'000.000,00
TOTAL	US\$ 14'321.100,00

23 Con este aumento, el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de
24 DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN
25 MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMERICA (US\$ 217'231.900,00). La distribución del nuevo capital se
2 detalla en el cuadro que se adjunta a la presente escritura pública. Como
3 consecuencia se reforman los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social
4 de la compañía tal como se indica en la en el texto del Acta de la Junta
5 General de Accionistas de PRONACA adjunta a este instrumento.

6 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** En virtud de la
7 resolución unánime tomada por la Junta de Accionistas el veintiocho de
8 octubre del año dos mil diez, se procede a la reforma del estatuto social
9 de la compañía PRONACA de conformidad con el texto establecido en el

10 Acta de esa Junta de Accionistas. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

11 **HABILITANTES.** Se agregan como documentos habilitantes a la presente
12 escritura los siguientes: **A.-** Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo y

13 Representante Legal de Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA.

14 **B.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
15 Compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA celebrada el

16 veintiocho de octubre del año dos mil diez. **C.-** Cuadro de Integración de
17 Capital de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA.

18 **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.** El administrador de la compañía
19 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA declara bajo juramento

20 que la compañía a la que representa no mantiene contratos pendientes con el
21 Estado Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

22 Adicionalmente declara que la inversión que realizan las compañías Keypoint
23 Investment Ltd., Kardamin S.A., Danpark Enterprises Ltd., y Posten Ltd., es

24 extranjera directa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
25 de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta

26 que se halla firmada por el Abogado Sebastián Araujo Coronel con
27 matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cuatro del Colegio

28 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000000

1 observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al
2 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho
3 y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MP

[Signature]

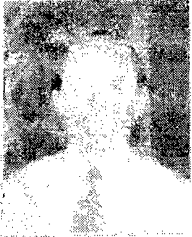
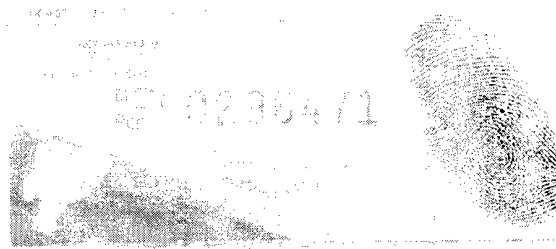
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES
C.C.

[Signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPÚBLICA DEL ECUADOR
14 JUNIO 2010
055-0017
1704438637
BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

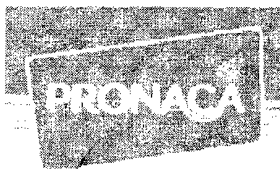
055-0017
 NUMERO
BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
1704438637
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 BENALCÁZAR
 PARROQUIA
 ZONA

Luis Gerardo Bakker Villacreses
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

DR. FELIPE ITURRALDE DAVILA
 NOTARIO





Quito, 11 de marzo de 2008

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Ciudad.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que el presente
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 04 NOV 2010

DR. FELIPE ITURRALDE BAYALOS
M. C. 170255068-0



0000004

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **Vicepresidente Ejecutivo** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de tres (3) años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 14 de julio de 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto de 2006.

La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de mayo de 1977, bajo el No. 64, Tomo 108.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Luis Bakker Guerra
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.I. 170255068-0

Hoy día 11 de marzo de 2008, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESSES
C.C. 170443863-7



309
139
30 ABR 2008
REGISTRO MERCANTIL

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **Procesadora Nacional de Alimentos C.A.- PRONACA**, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Av. De Los Granados, el Señor Presidente del Directorio, Luis Bakker Guerra, declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores:

ACCIONISTAS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
BAKKER CHRISTIAN	\$ 128.600,00	0,063378%
BAKKER JOHN	\$ 867.900,00	0,427725%
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	\$ 257.900,00	0,127100%
FIDEICOMISO GB	\$ 16.294.800,00	8,030524%
JARRIN ALEJANDRO	\$ 830.800,00	0,409441%
KARDAMIN	\$ 83.024.300,00	40,916649%
KEYPOINT INVESTMENT LIMITED	\$ 77.458.300,00	38,173572%
MONTALVO XIMENA	\$ 1.038.700,00	0,511900%
POSTEN LIMITED	\$ 3.872.800,00	1,908622%
DANPARK ENTERPRISES LIMITED	\$ 19.136.700,00	9,431090%
TOTAL	\$ 202.910.800,00	100%

Por disposición de la Junta, actúa como Presidente de la misma el señor Luis Bakker Guerra y como Secretario el señor Luis Bakker Villacreses, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 2 y 3 por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010.
- 2.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del Ejercicio Económico correspondiente al año 2009.
- 3.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma del Estatuto Social.

A continuación los Accionistas pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 2 y 3 por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010.

Los Accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 2 y 3 por la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA de 24 de febrero de 2010, en la parte en la que se aprueba el aumento de capital y los montos a capitalizarse.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario de lectura del segundo punto del orden del día para su resolución.

- 2.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del Ejercicio Económico correspondiente al año 2009.

En el ejercicio económico 2009 se ha obtenido como utilidades la suma de US\$ 23'206.185,17, de cuyo valor se ha decidido destinar la suma de US\$ 12'000.000,00 para el aumento de capital de la compañía, el cual es aprobado de forma unánime por los Accionistas. Respecto al saldo por utilidades, la Junta General de Accionistas de forma unánime ha decidido que se destinará a la cuenta de utilidades retenidas.



El Presidente de la Junta solicita al Secretario de lectura del tercer punto del orden del día para su resolución.

3.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma del Estatuto Social.

El señor Presidente, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionista en el punto dos de la presente Acta, solicita al Vicepresidente explicar el detalle de las partidas que se propone capitalizar.

0000005

El señor Vicepresidente Ejecutivo presentó a continuación las siguientes cifras:

	2009 (en dólares)
Reserva legal	US\$ 2'321.100,00
Transferencia a Utilidades Retenidas	US\$ 8'627.185,17
Compra Acciones Propias	US\$ 257.900,00
Capitalización	US\$ 12'000.000,00
TOTAL UTILIDADES 2009	US\$ 23'206.185,17

Los Accionistas señalan y sugieren un aumento de capital por la suma de US\$ 14'321.100,00, tomando fondos de la siguiente fuente:

Apropiación Reserva Legal	US\$ 2'321.100,00
Capitalización	US\$ 12'000.000,00
TOTAL AUMENTO	US\$ 14'321.100,00

Este aumento se realizará tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la compañía y de conformidad con el cuadro de integración de capital adjunta a esta Acta.

Los Accionistas indican que de ser el caso, negociarán los valores que en fracciones existan en la aportación que realizan en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de US\$ 100,00 cada una.

Una vez resuelta las consultas efectuadas y después de varias deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

3.1. APROBAR el aumento de capital de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en US\$ 14'321.100,00 en consecuencia el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 217'231.900,00, y la emisión de nuevas acciones en los términos referidos en este punto del orden del día con su correspondiente reforma de estatutos, en los siguientes términos:

"El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital social es de US\$ 217'231.900,00 divididos en 2'172.319 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de US\$ 100,00 (cien dólares cada una)".

"El artículo quinto dirá: "Las acciones estarán numeradas del 001 al 2'172.319 acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

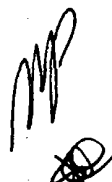
3.2. APROBAR el cuadro de integración de capital en razón de este Aumento de Capital de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA.

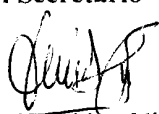
3.3. AUTORIZAR al representante legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA a que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h30.

CERTIFICACION: La presente Acta es fiel copia al original que reposa en los archivos de la compañía.

 **El Secretario**

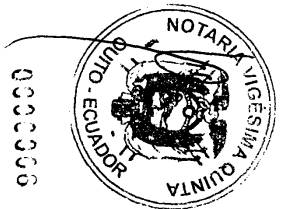

Luis Bakker Villacreses

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL 2010	TOTAL VALOR SUSCRITO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NUMERO DE ACCIONES
1	BAKKER CHRISTIAN ✓	\$ 128.800,00	0,063378%	\$ 1.485,01	\$ 7.514,99	\$ 9.100,00	\$ 137.700,00	0,063398%	1.377,00
2	BAKKER JOHN ✓	\$ 867.900,00	0,427725%	\$ 10.007,69	\$ 51.392,31	\$ 61.400,00	\$ 929.300,00	0,427792%	9.293,00
3	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA ✓	\$ 257.900,00	0,127100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 257.900,00	0,118721%	2.579,00
4	FIDEICOMISO GB ✓	\$ 16.294.800,00	8,030524%	\$ 186.610,77	\$ 964.889,23	\$ 1.151.500,00	\$ 17.446.300,00	8,031187%	174.463,00
5	JARRIN ALEJANDRO ✓	\$ 830.800,00	0,409441%	\$ 9.504,55	\$ 49.195,45	\$ 58.800,00	\$ 889.600,00	0,409516%	8.896,00
6	KARDAMIN ✓	\$ 83.024.300,00	40,916649%	\$ 950.753,55	\$ 4.916.246,45	\$ 5.867.000,00	\$ 88.891.300,00	40,920003%	888.913,00
7	KEYPOINT INVESTMENT LIMITED ✓	\$ 77.458.300,00	38,173572%	\$ 887.041,73	\$ 4.886.658,27	\$ 5.473.700,00	\$ 82.932.000,00	38,176713%	829.320,00
8	MONTALVO XIMENA ✓	\$ 1.038.700,00	0,511900%	\$ 11.993,85	\$ 61.506,15	\$ 73.500,00	\$ 1.112.200,00	0,511987%	11.122,00
9	POSTEN LIMITED ✓	\$ 3.872.800,00	1,908622%	\$ 44.373,90	\$ 229.326,10	\$ 273.700,00	\$ 4.146.500,00	1,908790%	41.465,00
10	DANPARK ENTERPRISES LIMITED ✓	\$ 19.136.700,00	9,431090%	\$ 219.228,95	\$ 1.133.171,05	\$ 1.352.400,00	\$ 20.489.100,00	9,431902%	204.891,00
TOTAL		\$ 202.910.800,00	100%	\$ 2.321.100,00	\$ 12.000.000,00	\$ 14.321.100,00	\$ 217.231.900,00	100%	2.172.319,00

LUIS BAKKER VILLACRECES - REPRESENTANTE LEGAL

ANDREA REYES - CONTADORA





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

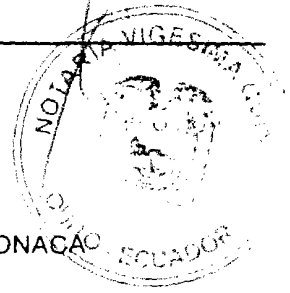
12/10/2010

Señor: BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

Representante Legal de la Empresa PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Ruc 1790319857001

Dirección LOS NARANJOS N44-15 AV. DE LOS GRANADOS



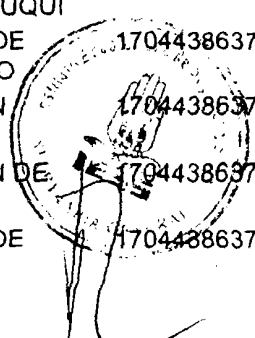
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUGURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	269	Sin deuda	0	0	0	0
0002	227	Sin deuda	0	0	0	0
0003	0	Sin deuda	0	0	0	0
0004	0	Sin deuda	0	0	0	0
0005	342	Sin deuda	0	0	0	0
0006	144	Sin deuda	0	0	0	0
0008	95	Sin deuda	0	0	0	0
0009	99	Sin deuda	0	0	0	0
0010	511	Sin deuda	0	0	0	0
0011	39	Sin deuda	0	0	0	0
0013	506	Sin deuda	0	0	0	0
0014	269	Sin deuda	0	0	0	0
0015	0	Sin deuda	0	0	0	0
0016	0	Sin deuda	0	0	0	0
0019	253	Sin deuda	0	0	0	0
0020	743	Sin deuda	0	0	0	0
0021	263	Sin deuda	0	0	0	0
0046	0	Sin deuda	0	0	0	0
0048	0	Sin deuda	0	0	0	0
0057	307	Sin deuda	0	0	0	0
0058	8	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	NÚMERO EMPLADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRÉSTAMOS	PERÍODOS ADEUDADOS
0060	0	Sin deuda	0	0	0	
0061	459	Sin deuda	0	0	0	
0062	561	Sin deuda	0	0	0	
0063	0	Sin deuda	0	0	0	
0064	0	Sin deuda	0	0	0	
0065	0	Sin deuda	0	0	0	
0068	0	Sin deuda	0	0	0	0
0069	223	Sin deuda	0	0	0	0
0070	0	Sin deuda	0	0	0	0
0072	0	Sin deuda	0	0	0	0
0074	0	Sin deuda	0	0	0	0
0076	0	Sin deuda	0	0	0	0
0081	41	Sin deuda	0	0	0	0
0118	16	Sin deuda	0	0	0	0
0128	103	Sin deuda	0	0	0	0
0131	141	Sin deuda	0	0	0	0
9002	1	Sin deuda	0	0	0	0
9088	255	Sin deuda	0	0	0	0
9089	0	Sin deuda	0	0	0	0
9090	244	Sin deuda	0	0	0	0
9091	0	Sin deuda	0	0	0	0
9093	0	Sin deuda	0	0	0	0



SUCURSAL	RAZÓN SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	PRONACA	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0002	PRONACA CENTRO DE DISTRIBUCION DEL SUR	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0003	PRONACA ALMACEN SUR	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0004	PRONACA ALMADEN PORTUGAL	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0005	PRONACA PLANTA DE ALIMENTOS DE YARUQUI	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0006	PRONACA PLANTA DE ALIMENTOS PUEMBO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0008	PRONACA ALMACEN GUAYAQUIL	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS
0009	PRONACA ALMACEN DE DURAN	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS
0010	PRONACA PLANTA DE AVES BUCAY	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS



SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PLANILLAS DE ADEUDADOS
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	GEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA		
0011	PRONACA CENTRO DE DISTRIBUCION DE	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	AZUAY		
0013	PRONACA PLANTA DE AVES SANTO DOMINGO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
0014	PRONACA PLANTA DE ALIMENTOS QUEVEDO	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	LOS RIOS		
0015	PRONACA CENTRO DE AVES EN PIE PIFO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0016	PRONACA LABORATORIO PATOLOGICO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0019	PRONACA PLANTA PRODUCCION DE EMBUTIDOS	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0020	PRONACA OFICINA REGIONAL SANTO DOMINGO	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
0021	PRONACA REPRODUCTORAS - TABACUNCO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0046	PRONACA ENGORDE - COTACACHI	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	IMBABURA		
0048	PRONACA ENGORDE - OTAVALO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	IMBABURA		
0057	PRONACA - FAENAMIENTO DE	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
0058	PRONACA QUINTA REGIONAL - SANTO DOMINGO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
0060	PRONACA REPRODUCTORAS - AVELASO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	COTOPAXI		
0061	PRONACA OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	GUAYAS		
0062	PRONACA OFICINA REGIONAL BUCAY	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	GUAYAS		
0063	PRONACA REPRODUCTORAS - AVECOPA	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	COTOPAXI		
0064	PRONACA ENGORDE AVEXTICO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0065	PRONACA ENGORDE QUINCHE	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0068	PRONACA REPRODUCTORAS - TOMALON	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0069	PRONACA - PLANTA DE ALIMENTOS DURAN	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS		
0070	PRONACA - CHANCHOS NACIONALES	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA		
0072	PRONACA - ITAZAN	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	CARCHI		
0074	PRONACA - CENTRO DE ACOPIO VENTAS	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	LOS RIOS		

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	GEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0076	" PRONACA "ALMACEN SANTO DOMINGO""	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0081	PRONACA BODEGA CENTRAL SIERRA	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0118	PRONACA ALMACEN AGROPECUARIO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0128	PRONACA CONSERVAS PUEMBO	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	PICHINCHA
0131	CENTRO DE DISTRIBUCION	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	GUAYAS
9002	AG. PRONACA PL. BUCAY EJE.-	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS
9088	PRONACA C.D. SUR	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
9089	AG. PRONACA SECOS CARCELEN	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
9090	AG. SECOS GRANJAS	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
9091	AG. PRONACA SECOS TULCAN	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
9093	AG. PRONACA REG. BUCAY EJE.-	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

04 NOV 2010

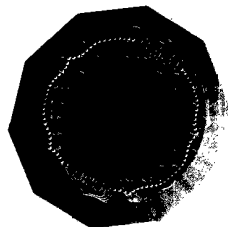
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado.

27 OCT. 2010

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CASTOR QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre del dos mil diez.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

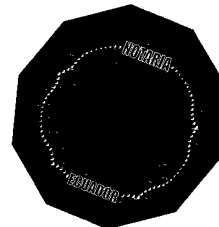
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

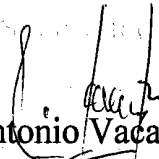
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005228 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, de 02 de Diciembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, otorgada el 04 de Noviembre del 2010, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a siete de diciembre del dos mil diez.-

0000009

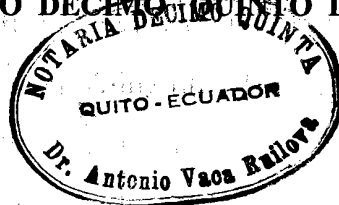
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

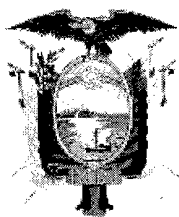


0000010
RAZON.- En esta fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q.
10.005228 expedido el 02 de Diciembre del año 2010, por el Doctor
Marcelo Icaza Ponce. Superintendente de Compañías, tomé nota al
margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A
PRONACA, otorgada en esta Notaria el 28 de marzo de 1977, en el
que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
constante del presente instrumento público. Quito, nueve de
Diciembre del dos mil diez


Dr. Antonio Vaca Ruilova.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON





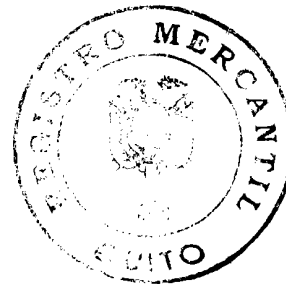
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 02 de diciembre de 2.010, bajo el número **4221** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **64** del Registro Industrial de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, fs. 201, Tomo 9 y **52** del Registro Industrial de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 68 vta., Tomo 31.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA"** otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044501.-** Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

ANT.